

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLIACION DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO 20220875
FECHA	:	26 de diciembre de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la orden de servicio 20220875 por la contratación del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel, suscrito con el contratista PROJECTS 360 E.I.R.L.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 30.09.2022, se emitió la orden de servicio 20220875 por la contratación del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel, a favor del proveedor PROJECTS 360 E.I.R.L, en adelante el contratista, por un monto ascendente a de S/ 6 000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles) incluidos impuestos.
- 1.2 Con fecha 04.10.2022, mediante correo electrónico, se notificó la orden de servicio 20220875 por la contratación del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel, al contratista.
- 1.3 Con fecha 22.12.2022, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 01673- OAF-UABT-2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad

II. ANALISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20220875, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 8 Lugar y plazo de ejecución de la prestación, señala que Plazo para la ejecución de la instalación de la pizarra: quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día 19 de octubre de 2022 para la ejecución del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel.
- 2.3 Mediante Memorando N°01673-OAF/UABT/2022 de fecha 22 de diciembre 2022, Unidad de Abastecimiento otorga la conformidad, en calidad de área usuaria, adjuntado el formato de conformidad e indicando que el servicio culminó el 21 de octubre de 2022. En ese sentido, se evidenció una demora de 02 días calendarios en la entrega del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el contratista en la entrega del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTel por dos (02) días de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13 de los términos de referencia, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹.



CALCULO:

- Fecha máxima para la ejecución del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL : 19.10.2022
- Fecha que ejecutó el contratista el servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL: 21.10.2022
- Cantidad de días de atraso en la demora en la ejecución del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL: 02 días
- Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times S/6\,000.00^2}{0.40 \times 15^3} = \frac{600}{6} = S/100.00$
- Penalidad por 02 días: $02 \times S/100.00 = S/ 200.00$

¹Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

$F \times$ plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$ y b.2) Para obras: $F = 0.19$.

²El monto total a pagar por el servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL de acuerdo a la orden de servicio 20220875 es de S/ 6 000.00

³Conforme al numeral 8 de los términos de referencia, el Plazo para la ejecución de la instalación de la pizarra: quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

3.1 Dejar sin efecto el informe 1703-OAUABT-2022

3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la ejecución del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL.

3.3 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista PROJECTS 360 E.I.R.L, correspondiente al contratación del servicio de confección e instalación de pizarras corredizas para la oficina de Gerencia General del OSIPTEL, asciende a la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles).

Atentamente,

